



ACUERDO NÚMERO 08-2023

**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
PETÉN**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de San Benito, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO o COALICIÓN POLÍTICA	VOTOS VÁLIDOS
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	8,619
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	7,666
CAMBIO (CAMBIO)	599
CABAL (CABAL)	586
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	261
PARTIDO AZUL (AZUL)	254
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	242
BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	187
TODOS (TODOS)	91
TOTAL	18,505

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;



POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del Municipio de San Benito del departamento de Petén.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano CARLOS ANTONIO KUYLEN MORALES.

Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos JOEL RAUDA JUAREZ Y LUCI IMELDA CASTELLANOS RODRIGUEZ, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano CARLOS ALFREDO OCHAETA CUNIL, cuya planilla obtuvo ocho mil seiscientos diecinueve (8,619) votos válidos y fue postulada por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS).

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: WILIAM RENE VIVAR BARRERA
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL SEGUNDO: HENRRY GIOVANNI VASQUEZ KILKAN
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL TERCERO: EFRAIN CARDONA SOTO
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL CUARTO: DORA LETICIA GONGORA PINELO DE VASQUEZ
Postulada por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL QUINTO: OMAR ANIBAL GUDIEL CALEL
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

CONCEJAL SEXTO: LESTER ENRIQUE TUT TESUCUN
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)



Tribunal Supremo Electoral



CONCEJAL SÉPTIMO: ANTONIO TUN CORTEZ

Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: JOSE ANTONIO REYES PINELO

Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: JOSE BIN

Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

TERCER CONCEJAL SUPLENTE: ROSELIA TERESITA QUIXCHAN MUÑOZ

Postulada por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PETÉN, en la ciudad de SANTA ELENA, FLORES, PETÉN el día diecinueve de Julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente



Coralía Alejandrina Rodríguez López
Secretaria

Gustavo Israel Pinelo Morales
Vocal



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.



Guatemala va votando, eligiendo, decidiendo
2023
ELECCIONES GENERALES

INTEGRACION DE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN BENITO, PETEN
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICIÓN	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	V.V./3	V.V./4	V.V./5	V.V./6	V.V./7	No. CONCEJALES	CONCEJAL	NOMBRE	PP o Coalición
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	8,619	8,619	4,310	2,873	2,155	1,724	1,437	1,231	4	PRIMERO	WILLIAM RENE VIVAR BARBERA	VAMOS
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	7,666	7,666	3,833	2,555	1,917	1,533	1,278	1,095	4	SEGUNDO	HENRRY GIOVANNI VASQUEZ MILKAN	VAMOS
CAMBIO (CAMBIO)	599	599	300	200	150	120	100	86	4	TERCERO	FRRAIN CARDOÑA SOTO	VAMOS
CABAL (CABAL)	586	586	293	195	147	117	98	84	4	CUARTO	DORA LETICIA GONGORA PINELO	VAMOS
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	261	261	131	87	65	52	44	37	3	QUINTO	OMAR ANIBAL GUDIEL CAJEL	UNE
PARTIDO AZUL (AZUL)	254	254	127	85	64	51	42	36	3	SEXTO	LESTER ENRIQUE TUI TESUCUN	UNE
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	242	242	121	81	61	48	40	35	3	SEPTIMO	ANTONIO TUN CORTEZ	UNE
BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	187	187	94	62	47	37	31	27				
TODOS (TODOS)	91	91	46	30	23	18	15	13				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA PRINCIPALES 2,155
Fórmula : V/V / cifra repartidora

INTEGRACION DE CORPORACION MUNICIPAL
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICIÓN	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	V.V./3	No. CONCEJALES	CONCEJAL SUPLENTE	NOMBRE	PP o Coalición
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	8,619	8,619	4,310	2,873	2	PRIMERO	JOSE ANTONIO REYES PINELO	VAMOS
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	7,666	7,666	3,833	2,555	2	SEGUNDO	JOSE BIN	VAMOS
CAMBIO (CAMBIO)	599	599	300	200	1	TERCERO	ROSELIA TERESITA QUIKCHAN MUÑOZ	UNE
CABAL (CABAL)	586	586	293	195				
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	261	261	131	87				
PARTIDO AZUL (AZUL)	254	254	127	85				
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	242	242	121	81				
BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	187	187	94	62				
TODOS (TODOS)	91	91	46	30				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA SUPLENTE 4,310
Fórmula : V/V / cifra repartidora

Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente

Coralia Alejandrina Rodríguez López
Secretaría

Gustavo Israel Pinedo Morales
Vocal